

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE STLCC-SG-19-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a un día del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO (1): Que, la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), es una Secretaría de Estado perteneciente al Poder Ejecutivo, constituida mediante Decreto Ejecutivo PCM 05-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,892 de fecha 06 de abril del 2022. Institución pública que tiene la finalidad principal de prevenir y combatir la corrupción, en el ejercicio de la función administrativa del Estado en apego a las directrices provenientes de la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO (2): Que la STLCC es la Secretaría de Estado encargada de lo concerniente al diseño, promoción, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas y estrategias anticorrupción relacionadas con la transparencia, prevención y rendición de cuentas en Honduras, con el objeto de fomentar las practicas del buen gobierno, impulsando la interacción constructiva entre las autoridades mediante el fortalecimiento de procesos.

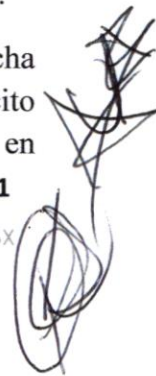
CONSIDERANDO (3): Que, mediante **Oficio DGCP44-2024-002584** de fecha seis (6) de junio del año 2024, la Dirección General de Contrataciones Públicas de República Dominicana, órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, giró invitación a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), para trasladarse a República Dominicana a fin de llevar a cabo una visita institucional a su organización, para fortalecer los lazos de cooperación entre ambas instituciones así como también, intercambiar experiencias y conocimientos relativos a las compras públicas, con el objetivo de potenciar los sistemas de ambas naciones y fomentar la implementación de mejores practicas en materia de contrataciones públicas.

CONSIDERANDO (4): Que, en virtud de lo expuesto en el considerando precedente, la visita institucional se centralizará en temas de interés, siendo estos los siguientes: **1.** Catalogo electrónico de bienes y servicios; **2.** Convenio Marco; **3.** Plan Anual de Compras y Contrataciones; **4.** Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas; **5.** Modelos de Capacitación a Funcionarios Públicos, Proveedores y Ciudadanía en General; y **6.** Análisis y Estadísticas; con la finalidad de que este intercambio de información y experiencias contribuirá significativamente a los esfuerzos de ambas instituciones por mejorar la eficiencia y transparencia en las adquisiciones públicas.

CONSIDERANDO (5): Que mediante **Memorándum STLCC-ONCAE-0168-2024** de fecha 17 de junio del 2024, el Director de la ONCAE solicitó al Señor Secretario de Estado de la STLCC, autorización para que una delegación de personal de la ONCAE, participe en una visita institucional programada en la semana comprendida del 15 al 19 de julio del 2024, en seguimiento a la invitación formal extendida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) de la República Dominicana; encuentro que tiene como objetivo principal, el intercambio de experiencias y conocimientos en materia de contrataciones y adquisiciones públicas, con un enfoque en la normativa legal y regulatoria así como también, las plataformas electrónicas utilizadas permitiendo al equipo aprender y compartir mejores prácticas en ciertas áreas claves.

CONSIDERANDO (6): Que, mediante **Memorándum STLCC-ONCAE-177-2024** de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), la Sub Directora de ONCAE solicito la elaboración de acuerdo de viaje con el objetivo que una delegación de la ONCAE participe en **"CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA"**

1



una visita institucional a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del quince (15) al diecinueve (19) de julio del dos mil veinticuatro (2024); delegación conformada por las siguientes personas: **ASTRID DEL CARMEN RODRÍGUEZ BORJAS**, con Documento Nacional de Identificación número 0801 1986 20304, en su condición de Subdirectora de la ONCAE; **ILEN VIVIANA MONCADA CARDONA**, con Documento Nacional de Identificación número 0801 1996 21645, en su condición de Coordinador Legal de la ONCAE; **LESBY FRANCISCO TORRES GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación número 0801 1983 03420, en su condición de Asesor Tecnológico en Plataforma de Compras Estatales; **ROBERTO JOSUÉ SALGADO LAGOS**, con Documento Nacional de Identificación número 0801 1981 05107, en su condición de Coordinador de Análisis de Datos de Gestión de Compras; **MELISSA ARACELY RUIZ SOTO**, con Documento Nacional de Identificación número 0801 1991 12368, en su condición de Asesor en Materia de Gestión de Procesos de Compras y Contrataciones, **solicitando viáticos del trece (13) al veinte (20) de julio del 2024**, afectando la estructura UE 005, objeto del gasto: 26120 (Pasajes al Exterior); 26220 (Viáticos al Exterior); Fuente: Fondos Propios.

CONSIDERANDO (7): Que, el artículo 2 del *Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo*, dispone que, los Funcionarios y Empleados de la Administración Pública Central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial [...].

CONSIDERANDO (8): Que, el artículo 15 del *Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo*, dispone que los viajes fuera del país de los Funcionarios y Empleados **deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado** a la que se encuentre adscrito el Funcionario o Empleado respectivo.

CONSIDERANDO (9): Que, el artículo 131 del *Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024* dispone que, “todas las instituciones públicas centralizadas, incluidas las Unidades Ejecutoras de Proyectos y Programas, deben aplicar el *Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo*, aprobado mediante Acuerdo No. 0696 de fecha 27 de octubre de 2008. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación del artículo 4 de esta Ley.”

CONSIDERANDO (10): Que, mediante **CIRCULAR STLCC-DM-0015-2024** de fecha 02 de abril de 2024, el Señor Secretario de Estado de la STLCC informó a todas las dependencias de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción que toda solicitud de viáticos, compras y planes de giras deberá ser autorizada previamente por el Despacho Ministerial, en ese sentido todas las solicitudes de viáticos y planes deberán contar con el dictamen de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) y ser enviado con diez (10) días de anticipación.

CONSIDERANDO (11): Que, la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), en atención al Memorandum STLCC-ONCAE-0179-2024 de Solicitud de Viáticos y viajes enviado por la ONCAE, elaboró **Dictamen Técnico de Viáticos y Planes de Gira DT-STLCC-UPEG-058-2024**, fechado el 25 de junio del 2024, el cual en su parte resolutive después de haber revisado y analizado la documentación soporte, considera que; **“ES PROCEDENTE la solicitud de viáticos y planes de gira solicitados a favor de las servidoras y servidores públicos: Astrid Del Carmen Rodríguez Borjas, con DNI. 0801-1986-20304 (Sub Directora de ONCAE); Ilen Viviana**



Moncada Cardona, con DNI. 0801-1996-21645 (Coordinadora Legal); Lesby Francisco Torres García, con DNI. 0801-1983-03420 (Asesor Tecnológico en Plataforma de Compras Estatales; Roberto Josué Salgado Lagos, con DNI. 0801-1981-05107 (Coordinador de Análisis de Datos de Gestión de Compras); y Melissa Aracely Ruiz Soto, con DNI. 0801-1991-12368 (Asesor en Materia de Gestión de Procesos de Compras y Contrataciones)”.

POR TANTO: En el uso de las facultades conferidas y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8), 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 2 y 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo; 131 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y la Circular STLCC-DM-0015-2024 de fecha 2 de abril de 2024 emitida por el Despacho Ministerial, esta Secretaría de Estado.

ACUERDA:

PRIMERO: AUTORIZAR el viaje a las Servidoras y Servidores Públicos: **ASTRID DEL CARMEN RODRÍGUEZ BORJAS**, con Documento Nacional de Identificación número 0801 1986 20304, en su condición de Subdirectora de la ONCAE; **ILEN VIVIANA MONCADA CARDONA**, con Documento Nacional de Identificación número 0801 1996 21645, en su condición de Coordinador Legal de la ONCAE; **LESBY FRANCISCO TORRES GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación número 0801 1983 03420, en su condición de Asesor Tecnológico en Plataforma de Compras Estatales; **ROBERTO JOSUÉ SALGADO LAGOS**, con Documento Nacional de Identificación número 0801 1981 05107, en su condición de Coordinador de Análisis de Datos de Gestión de Compras; **MELISSA ARACELY RUIZ SOTO**, con Documento Nacional de Identificación número 0801 1991 12368, en su condición de Asesor en Materia de Gestión de Procesos de Compras y Contrataciones, para que participen en una visita institucional programada en la semana comprendida del 15 al 19 de julio del 2024, en seguimiento a la invitación formal extendida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) de la República Dominicana; encuentro que tiene como objetivo principal, el intercambio de experiencias y conocimientos en materia de contrataciones y adquisiciones públicas, con un enfoque en la normativa legal y regulatoria así como también, las plataformas electrónicas utilizadas permitiendo al equipo aprender y compartir mejores prácticas en ciertas áreas claves, la cual tendrá lugar en la Santo Domingo, República Dominicana comprendida del 15 al 19 de julio del 2024,

SEGUNDO: La Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), se encargará de financiar los viáticos al exterior y otros gastos de viaje de las y los Servidores Públicos, *ASTRID DEL CARMEN RODRÍGUEZ BORJAS; ILEN VIVIANA MONCADA CARDONA; LESBY FRANCISCO TORRES GARCÍA; ROBERTO JOSUÉ SALGADO LAGOS; MELISSA ARACELY RUIZ SOTO*, para el viaje motivo del presente Acuerdo.

TERCERO: Los viáticos al exterior y otros gastos de las Empleadas Públicas, son autorizados **del trece (13) al veinte (20) de julio del 2024**, tiempo que durará la misión.

CUARTO: Una vez finalizada la misión, las y los servidores públicos tendrán un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para presentar a la Gerencia Administrativa de la STLCC la liquidación de viáticos recibidos, utilizando el formulario respectivo. Todas las facturas o comprobantes para



justificar los gastos deberán ser originales, sin enmiendas, tachaduras ni borrones. -
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a un (1) día del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).



SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



KARENINA ALICIA CHANDÍAS GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

MM
CC./ Archivo